

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.351</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 23 de julio de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 5672 del	10-7-69 —	
		Asígnase la suma de \$ 2.500 mensuales a la señora Lina Bianchi de López	3585
„ „ „	„ 5673 „ „	— Asígnase sobreasignaciones a personal del M. de Bienestar Social	3585
„ „ „	„ 5674 „ „	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Martha María Alcántara	3586
M. de B. Social	Nº 5675 del	10-7-69 —	
		Apruébase la Resolución Nº 96-P-69 del Inst. Prov. de Seguros	3587
„ „ „	„ 5676 „ „	— Se aprueba el contrato celebrado entre el M. de Bienestar Social y el señor Juan Carlos Corbalán	3587
„ „ „	„ 5677 „ „	— Se reconocen los servicios prestados por el Dr. Marcos Carlos Gunella y el Dr. Eduardo Ríos	3588
„ „ „	„ 5678 „ „	— Acéptase las donaciones efectuadas por los empleados de Y.P.F. para el Hogar Cuna y Hogar de La Caldera	3588
„ „ „	„ 5679 „ „	— No hacen lugar al pedido de pensión graciable formulado por la señora Paula Gaspar de Rueda	3589
„ „ „	„ 5680 „ „	— Se designa al Dr. Eduardo Germán Ibazeta como Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Santa Victoria ...	3589

			Pág. N°
M. de B. Social	N° 5681 del 10-7-69	— Reajuste Jubilatorio al Sr. Félix Humberto Gifré y la señora Stella Argentina Hvento de Néspoli	3589
" "	" " 5682 " "	— Se acuerda Pensión y Jubilación a Julia Claudia Guaymás Vda. de Cruz y otros	3590
" "	" " 5683 " "	— Asígnase sobreasignación al Dr. Cándido Notarfrancesco y doctor Carlos Severiano Salado	3590
" "	" " 5684 " "	— Acéptase donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital y la Comisión Protec. del Hospital de Niños	3591
" "	" " 5685 " "	— Asígnase sobreasignación al doctor Mario Ricardo Borchesio	3591
M. de Gobierno	" 5686 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo al señor Gobernador Ing. Hugo Rovalletti	3592
" "	" " 5687 " "	— Pónese en posesión de las Secret. de Estado en las Carteras de Gobierno y de Economía a sus titulares	3592
M. de B. Social	" 5688 " "	— Designanse miembros integrantes de la Cooperadora Asistencial de la Capital a varias personas	3592
M. de Economía	" 5689 " "	— Revócase la Adjudicación del Departamento a la señora Nella Angélica Bertini de Morales, y adjudicase a la señora Arsenia Contreras	3593
M. de Gobierno	" 5690 " "	— Se declara feriado el día 16 de julio en el Departamento de Chicoana	3594
" "	" " 5691 " "	— Se declara feriado el 16 de Julio en Metán. ..	3594
M. de Economía	" 5692 " "	— Se reconoce un crédito por la suma de \$ 1. — a favor del contratista Laconi y Martorell S.A. ..	3594
" "	" " 5693 " "	— Insístese en el cumplimiento del Dcto. 5444 ..	3595
M. de B. Social	" 5694 " "	— Se concede licencia extraordinaria a la doctora Eva Castillo	3595
M. de Gobierno	" 5695 del 15-7-69	— Se acepta renuncia al Sr. Angel Santos Londero	3595

EDICTO CITATORIO

N° 0096 — Teresa Yañez de Pérez	3595
N° 34343 — S/p.: Ingenio San Isidro S. A.	3596

LICITACION PUBLICA

N° 0136 — Dirección General de Fabricaciones Militares	3596
N° 0128 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. N° 12/69	3596
N° 0127 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. N° 11/69	3596
N° 0126 — Dirección de Viviendas y Arquitectura. Ejec. Refec. Escuelas Nacionales de Frontera	3596
N° 0125 — Gas del Estado, Lic. N° 27	3596
N° 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. N° 30	3597
N° 0100 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. N° 10/69	3597
N° 0097 — Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Salta, Lic. 3/69	3597
N° 0082 — A.G.A.S. Compra de Materiales para sifón. Cruce Arroyo Taja-Mar Departamento de La Viña	3597
N° 0065 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. obra: Construcción 156 viviendas en Finca Independencia - Salta, Capital	3597
N° 34370 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. N° 8/69	3597
N° 34369 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. N° 9/69	3598
N° 34367 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. obra construcción Escuela Primaria de Frontera N° 5 - 4 Aulas Coronel Cornejo Dpto. San Martín	3598

LICITACION PRIVADA

N° 0137 — Dirección General de Compras y Suministros	3598
N° 0098 — A.G.A.S. Ejec. Obra N° D-2-69 Defensa Río Chuñapampa C. Moldes	3598

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 0131 — Eustaquio López	3598
N° 0094 — Pablo Kovac	3598
N° 0093 — Moisés Mercedes Torres de	3598

	Pág. Nº
Nº 0092 — Concepción Paz	3598
Nº 0091 — Juan Bautista o Bautista Herrera y Eulalita Toscano de Herrera	3599
Nº 0073 — Guillermo Vega	3599
Nº 34347 — Catalina Jorge de Abdala	3599

REMATE JUDICIAL

Nº 0159 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Mena Reynaldo	3599
Nº 0158 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Castro, Miguel	3599
Nº 0157 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Ramos, Hernán	3599
Nº 0156 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Fernández, Fálvina	3599
Nº 0152 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Ruiz, Juan	3599
Nº 0151 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Estrada, Encarnación	3600
Nº 0150 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores, Domingo	3600
Nº 0149 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores, Julio Linardo	3600
Nº 0148 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Echazú, Teresa Rodríguez de y otro	3600
Nº 0147 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Norwil S.C.P.A. ..	3600
Nº 0146 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Echazú Francisco Electro	3600
Nº 0145 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Nazer Reyes, David	3600
Nº 0144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Norwil S.C.P.A. ..	3601
Nº 0143 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Rocha Esther Sosa de	3601
Nº 0142 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Bruno Secundino Luna	3601
Nº 0139 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Leonarda Caro	3601
Nº 0130 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Vázquez C. Miguel vs. Rubén Velata	3601
Nº 0129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado Francisco Angulo	3601
Nº 0124 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. O. C. I. F. vs. Borjas Agustín y otro	3602
Nº 0123 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. A. C. I. F. vs. Bosch José	3602
Nº 0122 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Ríos Roberto	3602
Nº 0121 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S.R.L. vs. Acuña Pastor	3602
Nº 0120 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Balderrama Hipólito	3602
Nº 0119 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basalo Saturnino vs. Villada Benjamín y otro ..	3602
Nº 0118 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cheda Enrique vs. Fernando Luis Torres	3603
Nº 0117 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Samaniego Víctor y otro	3603
Nº 0116 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Graciano Antonio	3603
Nº 0115 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Granados Francisco L. y otro	3603
Nº 0114 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E. S.R.L. vs. Fabián Arrúa y otro	3604
Nº 0113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Ortega Dardo Pastor y otro	3604
Nº 0112 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cía. S. A. vs. Baduna César Eduardo	3604
Nº 0111 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. Restom R. Gerardo	3604
Nº 0110 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Poma Segundo Octavio vs. Poma Octavio Silvio	3604
Nº 0109 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. De la Rosa Oscar Eduardo	3605
Nº 0108 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Peyret D. Hugo vs. Gubert Elvira Pulido de	3605
Nº 0107 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac Costilla ..	3605
Nº 0106 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Marinero A. Benito	3605
Nº 0105 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Escobar Gregorio R. y otro	3605
Nº 0104 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Marinero A. Benito	3605
Nº 34365 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Curtiembre General Güemes S. A.	3606
Nº 34345 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. C. L. M. vs. Castaño Anastacio	3606

CITACION A JUICIO

Nº 0132 — Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro	3606
---------------------------------------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0101 — Marta Sosa de Montenegro	3606
------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 0153 — La Loma I.C.F.S.A.	3607
Nº 0090 — Cerámica del Norte S. A.	3607
Nº 0089 — Indusalta S.A.M.I.S.	3607

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 0141 — Yamil Bello a favor de Marcelino José de Vega 3607

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 0075 — Vinagre Ta-Te-Ti 3607

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0154 — Coop. Obrera de Transp. Automotor "Salta Ltda." 3607
 Nº 0140 — Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta 3608
 Nº 0088 — Lázaro Dolensky S. A. Para el día 2-8-69 3608
 Nº 0072 — Sabantor S.A.C. e I. 3608
 Nº 0069 — El Bordo Aceites Esenciales. Para el día 31-7-69 3608
 Nº 0067 — José Montero S. A. Para el día 2-8-69 3609

BALANCE

Nº 0155 — Alesanco S.A. 3610
 Nº 0138 — Las Moras S.A. 3615

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5672

Ministerio de Bienestar Social

Habiéndose establecido en reunión de gabinete provincial que a los Jefes de Despacho les sería asignada la Categoría 3; y

CONSIDERANDO:

Que en la preparación del presupuesto de este Departamento de Estado para el Ejercicio Financiero 1969, no se ha previsto un cargo de esa categoría para el Jefe de Despacho, que actualmente revista en la Categoría 4;

Por ello;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Asignase la suma de \$ 2.500 m/n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales a la Jefa de Despacho del Ministerio de Bienestar Social señora LINA BIANCHI DE LOPEZ, a partir del día 1º de enero de 1969 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, importe de la diferencia existente entre el cargo de categoría 3 asignado para los Jefes de Despacho y el de Categoría 4, en que actualmente revista la misma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "D" - Ítem Único - Sección O, Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 14 - "Suplemento por Dedicación Funcional", Ejercicio 1969.

Art. 3º — Del presente decreto deberá tomar nota el Departamento de Presupuesto a los fines de incorporar un cargo de Categoría 3 en el Presupuesto de 1970-y para que la presente re-

tribución sea controlada en su implicancia presupuestaria (art. 7º del Decreto Nº 3838/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledc

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5673

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01629/69 - Cód. 67; 01328/69 - Cód. 67; 001765/69 - Cód. 67; 01478/69 - Cód. 67; 01477/69 - Cód. 67; 468/68-P.

VISTO las sobreasignaciones solicitadas a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta las razones invocadas por los señores Directores, y las disposiciones de los artículos 2º y 3º del decreto Nº 3838/69.

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Asignanse al siguiente personal del Ministerio de Bienestar Social, las sobreasignaciones con los montos, categorías funciones y períodos que en cada caso se especifica:

Dr. GUIDO OSCAR GALLEGOS GUEVARA - Categoría 7 - Personal Asistencial Director del Hosp. "San José" de Cachi, la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos m/n.) mensuales a partir del 1º de enero, hasta el 31 de diciembre del año en curso, por haberse agregado a sus funciones responsabilidades especiales en el Serv. de Cirugía en dicho nosocomio y tareas de Lucha Antituberculosa en la zona (Expte. Nº 01629/69).

Dr. EMILIO A. RESTOM - Categoría 12 - Personal Asistencial - Jefe de Clínica del Hosp. "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma, la suma de \$ 18.000 m/n. (Dieciocho mil pesos m/n.) mensuales a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, por tareas y responsabilidades especiales asignadas en el Servicio del Hospital. (Expte. Nº 01828/69).

Dr. NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ, Categoría 12 - Personal Asistencial del Puesto Sanitario "El Huasco" de Rosario de Lerma, la suma de \$ 6.000 m/n. (Seis mil pesos m/n.) mensuales a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, por haberse agregado a sus funciones normales el control del Puesto Sanitario de Carbajal y la coordinación con el Médico Zonal de Campo Quijano, para efectuar mejoras sanitarias en la zona. (Expte. Nº 01765/69).

Sra. CATALINA CARMEN VELAZQUEZ DE MARTINEZ - Categoría 18 - Personal Administrativo de la Dirección General de Salud del Interior, la suma de \$ 6.000 m/n. (Seis mil pesos m/n.) mensuales a partir del 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año, a disponibilidad permanente como Secretaria Privada para los trabajos de Plan de Salud, Cooperadoras Asistenciales y Servicios de Atención Médica Integrada y Asistencia Social para la Comunidad. (Expte. Nº 01478/69).

Sra. ELVA G. DE ARAMBURU - Categoría 23 - Personal Asistencial del Hosp. "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos m/n.) mensuales a partir del día 15 de abril al 31 de diciembre del año en curso, a disponibilidad permanente para efectuar adiestramiento del personal subalterno de enfermería e ir creando las condiciones para selección y adiestramiento de futuros Agentes Sanitarios para el distrito Bermejo Norte. (Expte. Nº 01477/69)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en los que se refiere a Dres. Guido O. Gallegos Guevara, Emilio A. Restom, Néstor V. Rodríguez y Sra. Elva G. de Aramburu, se imputará al Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 14 - "Suplemento por Dedicación Funcional" y lo referente a la Sra. Catalina C. V. de Martínez se afectará al Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 15 - Misiones, Estudios e Investigaciones del "Plan de Salud", del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — Asignanse al siguiente personal del Ministerio de Bienestar Social, las sobras asignaciones con los montos, categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica:

Dr. ELIO BOVA PAZ - Categoría 16 - Secretario Técnico de la Dirección de Adiestramiento, la suma de \$ 28.000 m/n. (Veintiocho mil pesos m/n.) mensuales, a partir del 1º de

enero al 28 de febrero de 1969 y desde el 1º de junio al 31 de diciembre del año en curso, por la organización de la citada Dirección y teniendo en cuenta la importancia de sus funciones como también la experiencia y eficacia demostrada por dicho profesional. (Expte. Nro. 468/68-P.).

Sra. AVELINA LOPEZ DE LUGONES - Categoría 23 - Personal Administrativo de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", la suma de \$ 10.500 m/n. (Diez mil quinientos pesos m/n.) mensuales a partir del 1º de abril al 31 de diciembre del año en curso, quien se desempeña como Jefe de Internado con carácter "full time".

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2, Subparcial 12 "Dedicación Exclusiva" del ejercicio en vigencia.

Art. 5º — Copia del presente decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que las presentes retribuciones sean controladas en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (art. 7º del Decreto Nº 3838/69).

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5674

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por la Hna. Martha Alcántara al cargo de Categoría 28, personal asistencial dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MARTHA MARIA ALCANTARA, al cargo de Categoría 28 - Personal Asistencial dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 12 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta; 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5675

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que mediante el artículo 1º del Decreto Nº 3604 de fecha 29 de enero de 1969 se autoriza al Instituto Provincial de Seguros a adquirir para el funcionamiento de sus dependencias el inmueble ubicado en esta ciudad calle España Nº 782; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado posesión el citado Instituto del inmueble precitado, es necesario realizar obras de refacción y ampliación para adaptarlo a las necesidades de trabajo de sus oficinas de acuerdo a la estructura de carácter empresario de las mismas, y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 96-P-69 del Instituto Provincial de Seguros del 28-5-69 y la providencia del Sr. Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 96-P/69 del Instituto Provincial de Seguros de fecha 28 de mayo de 1969, mediante la cual se autoriza las obras de "Refacción y Ampliación del Edificio del Instituto Provincial de Seguros", situado en calle España Nº 782 de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estados de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5676

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor JUAN CARLOS CORBALAN.

Atento a lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de

Bienestar Social y el señor JUAN CARLOS CORBALAN, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el Dr. FEDERICO SARAVIA TOLEDO, Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, en adelante denominado "EL MINISTERIO" con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1351 de la ciudad de Salta y el señor JUAN CARLOS CORBALAN, L. E. Nº 7.258.731 - Clase 1941, con domicilio en calle Necochea Nº 641 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: "EL CONTRATADO" se desempeñará en las tareas de Agente Administrativo, por el período comprendido entre el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"SEGUNDA: "EL CONTRATADO" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en el Hogar de Ancianos "Santa Ana"; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos servicios; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Hogar de Ancianos "Santa Ana" y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de un superior jerárquico; 4) Cumplir sus funciones en carácter de "full-time".

"TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATADO", por mes vencido la suma de \$ 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.) mensuales como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "EL CONTRATADO" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "EL CONTRATADO" tendrá derecho, únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto Nº 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: "EL MINISTERIO" podrá disponer al desplazamiento de "EL CONTRATADO" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que "EL CONTRATADO" deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una antelación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de anticipación y sin necesidad de interposición judicial, si los servicios de "EL CONTRATADO" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "EL CONTRATADO" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "EL CONTRATADO" prestará declaración jurada de réditos a los fi-

nes de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano Nº 1351 y calle Necochea Nº 641; respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: JUAN CARLOS CORBALAN. - Dr. FEDERICO SARAVIA TOLEDO, Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - "Otros de la Dirección de Obra Social, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5677

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 50211/68 (1-2) 00012/69; 50155/68 (2); 00460/69.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados en los expedientes del rubro; y teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCOS CARLOS GUNELLA, en el cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe de Servicio (Anestesiista) de la Dirección de Maternidad, por el tiempo comprendido entre el 26 de noviembre al 31 de diciembre inclusive de 1968, en reemplazo del titular Dr. Mario C. Bava, en uso de licencia reglamentaria. (Exptes. Nros. 50211/68; (1) y (2); 00012/69; 50155/68 (2); 50211/68 (2).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO RIOS - L. E. Nº 7.216.460 - Clase 1929 - M. P. Nº 423, en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia del Hospital de Niños, por tres (3) guardias realizadas en los días 12, 13 y 19 de abril del año en curso, en reemplazo del Dr. Same Amado quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria y proporcional año 1968. (Expte. Nº 00460/69).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores se imputará de la siguiente forma:

Artículo 1º: Al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º: Al Anexo "D" - Item Único - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección del Hospital de Niños, ejercicio/69.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5678

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00924/69 - Cód. 66.

VISTO las donaciones efectuadas al Hogar Cuna y Hogar de La Caldera, dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por la "Contribución de Padres" del Hogar Cuna, Empleados de la Divisional de Y. P. F. de Salta y Santiago del Estero y Agipgas;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las donaciones efectuadas por los Empleados de la Divisional de Y. P. F. de Salta y Santiago del Estero, Agipgas y la "Contribución de Padres" del Hogar Cuna y agrádese el noble gesto puesto de manifiesto con la contribución de diversos elementos destinado al Hogar Cuna y Hogar de La Caldera, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Reloj de pared a transistor, marca Liber, siete rubíes, máquina "Kienzle" Nº 669 A - de Joyería Ret. Precio \$ 13.000 m/n. Boleta Nº 25054 del 31/3/69, donación efectuada con fondos de "Contribución de Padres" al Hogar Cuna.
- 1 Televisor marca "Marsall" en \$ 100.00 m/n. donación efectuada al Hogar de La Caldera por Empleados de Divisional de Y. P. F. de Salta y Santiago del Estero, por gestiones del Sr. Antonio Filaretto.
- 2 Lámparas a gas, marca Agipgas de 2 kgs. a \$ 3.500 m/n. c/una. Total \$ 7.000 m/n., donación efectuada al Hogar de La Caldera por Agipgas, p/gestiones del Sr. Antonio Filaretto.

Art. 2º — Sección Patrimonial dependiente de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, deberá registrar en el patrimonio del Hogar de Tránsito la adquisición de un Televisor, marca "Hallicrafters", Modelo X04 de 23" Nro. 14720, en \$ 50.000 m/n., comprado en "Codisa" con fondos de la Dirección General de Acción Social (Subsidio de la Gobernación).

Art. 3º — Sección Patrimonial dependiente de Dirección de Administración del Ministerio

del rubro deberá registrar las donaciones aceptadas en el artículo 1º del presente decreto en el Patrimonio del Hogar Cuna y Hogar de La Caldera, dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social e Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int. de E. F. y O. P.)

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5679

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0351 - Cód. 73

VISTO el pedido formulado por la señora Paula Gaspar de Rueda, referente a pensión graciable;

Teniendo en cuenta que la misma no se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas por el art. 3º de la Ley 4231/67, ya que el esposo no ha prestado servicios en la provincia, ni como empleado, ni en carácter extraordinario o eminente, requisito fundamental para el otorgamiento del beneficio;

Por ello y atento al dictamen emitido a fs. 33 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar el pedido de pensión graciable formulado por la señora PAULA GASPARD DE RUEDA, por no encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 3º de la Ley 4231/67 y en base al dictamen emitido por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 53 de estos obrados.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estados de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Int. a c/Sec. S. Pública

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5680

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02819/69 - Cód. 67

VISTO se por Decreto Nº 6688 de fecha 26/10/67, se designa la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Santa Victoria (Dpto. del mismo nombre), siendo su Presidente el doctor Martín José Pérez; y

Teniendo en cuenta que dicha Comisión comunica que el Dr. Pérez, debió ausentarse de esa localidad por lo cual se procedió a la elección de un reemplazante,

Por ello y atento al informe emitido por Dirección General de Salud del Interior,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor EDUARDO GERMAN IBAZETA, como Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Santa Victoria (Dpto. del mismo nombre), en cargo vacante dejado por el Dr. Martín J. Pérez.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estados de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5681

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 4673/63 - 682/58 - Cód. 73; 3031/68 - 1219/53 - 1959/55 - 1873/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Expte. Nº 1582-C.

VISTO lo solicitado en los expedientes del rubro; y atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a los dictámenes emitidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 575-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio del año en curso, mediante la cual se reajusta la jubilación por retiro voluntario que goza el señor FELIX HUMBERTO GIFRE, L. E. Nº 3.950.131 en lo que respecta el haber mensual, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Comercio), en el cargo de Contador General (Categoría 2) de Contaduría General de la Provincia, de conformidad a la Ley 3372, con los montos y en las fechas que en la misma se especifica, siendo a partir del 1º de enero de 1969 de \$ 62.110 m/n (Setenta y dos mil ciento diez pesos moneda nacional). (Expte. Nº 682/58).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 601-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de junio de 1969, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando la señora STELLA ARGENTINA ILVENTO DE NESPOLI, L. C. Nº 9.460.550, Categoría 5 del Ministerio de Bienestar Social, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio

y Actividades Civiles (ex-Comercio), con un haber jubilatorio mensual reajustado en la suma de \$ 31.755 m/n. (Treinta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación; debiendo liquidarse a partir del 1º de enero de 1967, la suma de \$ 40.420 m/n. (Cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional) (Expte. Nº 1873/66).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5682

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1178/69, 461/68, 816/69 y 0991/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: JULIA CLAUDIA GUAYMAS DE CRUZ, SIXTO GUAYMAS, LAZARO MAITA, MARTA ADRIANA CELIA ANGLI DE ROMANOV;

Atento a las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 610-I de fecha 18 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora JULIA CLAUDIA GUAYMAS VDA DE CRUZ el beneficio de pensión que de conformidad a lo dispuesto en el art. 62 del decreto ley 77/56, le corresponde en su carácter de hija viuda del jubilado fallecido don INDALECIO GUAYMAS, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 13.324 m/n. (Trece mil trescientos veinticuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (21 de abril de 1969). Asimismo otórgase al señor SIXTO GUAYMAS, un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad a lo dispuesto por el art. 71 del decreto ley 77/56, reformado por ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado don INDALACIO GUAYMAS, de conformidad a los comprobantes agregados a fs. 5 del Expte. Nº 73/991/69, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. Nº 1178/69, 0991/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 614-I de fecha 23 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al Sr. LAZARO MAITA Mat. Ind. Nº 3.868.787, el

beneficio de una jubilación ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del decreto ley 77/56 y con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nro. 9316/46, por las Cajas Nacionales de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Rurales) y del Estado y Servicios Públicos (ex-Estado), respectivamente, en el cargo de jornalero de la Municipalidad de Cafayate, con un haber mensual determinado conforme a las disposiciones de las leyes 3372 y 3649 y más la bonificación establecida por el art. 29 del citado Decreto Ley 77/56, de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 461/68).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 607-I de fecha 18 de junio de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARTA ADRIANA CELIA ANGLI DE ROMANOV L. C. Nº 0.215.880, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido don EUGENIO ROMANOV, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 17.802 m/n. (Diecisiete mil ochocientos dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (23 de noviembre de 1968). (Expte. Nro. 816/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estados de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5683

Ministerio de Bienestar Social

Mem. Int. 5 y 7 de la D. Gral. de S. de la Capital
VISTO que la Dirección General de Salud de la Capital, solicita sobreasignación por Dedicación Funcional a favor de los doctores CANDIDO NOTARFRANCESCO y CARLOS SEVERIANO SALADO;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase al doctor CANDIDO NOTARFRANCESCO, Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe de Servicio de la Dirección de Maternidad, una sobreasignación por Dedicación Funcional de \$ 20.000 m/n (Veinte mil pesos m/n.) mensuales, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1969, en razón de desempeñarse como Director de Maternidad, de conformidad a las disposiciones del art. 2º del Decreto Nº 3838 de fecha 5-3-69.

Art. 2º — Asignase al Dr. CARLOS SEVERIANO SALADO - Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe de Servicio de la Dirección de

Maternidad, una sobreasignación por Dedicación Funcional de \$ 18.500 m/n. (Dieciocho mil quinientos pesos m/n.) mensuales, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1969, teniendo en cuenta las funciones que el citado profesional cumple como Encargado de los Centros Maternos Infantiles, de conformidad a las disposiciones del art. 2º del Decreto Nº 3838 de fecha 5-3-69.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 14 "Suplemento por Dedicación Funcional del Ejercicio en vigencia.

Art. 4º — Copia del presente decreto deberá ser remitida a la Dirección de Finanzas para que las presentes retribuciones sean controladas en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (art. 7º Decreto Nº 3838/69).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad internamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int. de E. F. y O. P.)

Saravia Toledo

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5684

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00730 - Cód. 66.

VISTO las donaciones efectuadas al Hospital de Niños por las Instituciones Cooperadora Asistencial de la Capital y la Comisión Protectora del Hospital de Niños,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital y la Comisión Protectora del Hospital de Niños y agrádecese el noble gesto puesto de manifiesto con la contribución de diversos elementos destinados al Hospital de Niños, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Heladera eléctrica familiar, marca "COMETA", modelo 1367 de 13 pies cúbicos de capacidad, equipo Nº 581205, Gabinete Nº 2600. Donación de la señora esposa del ex-Gobernador D'Andrea, de casa Margalef. Fact. Nº 7852. Precio \$ 85.700.—
- 1 Sonda de Levine \$ 480. Factura Nº 10031 del 28-9-66. Donación Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 1 Archivo metálico de 4 cajones provistos por Sabantor (9-1-67). Factura número 46811 del \$ 15.120. Donación Co-

- peradora Asistencial de la Capital.
- 1 Pinza de Kocher importada \$ 1.850. Provisita por Cirugía Zénith. Factura 10241 (16-2-67). Donación Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 1 Pinza acodada \$ 800. Provisita por Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 1 Esterilizador eléctrico 28 x 15 \$ 7.035. Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 1 Sonda de Levine \$ 480. Provisto por Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 24 Cuchillos c/cabo duro \$ 2.136. Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 24 Cucharitas de acero \$ 840. Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 2 Aparatos de flit (insecticida). Comisión Protectora del Hospital de Niños \$ 230.
- 1 Garrafa de 10 Kgs. p/cocina For - Gas. Comisión Protectora del Hospital de Niños \$ 2.250.
- 1 Asiento de goma p/enfermo \$ 640. Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 2 Probetas graduadas de 10 ml. \$ 190 c/u. provista por Medical S.R.L. Factura número 26985. Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 3 Embudos de plástico de cms. de Medical S.R.L. Factura Nº 26985 (C. P. N.) \$ 135.
- 21 Cubre cámara Remito Nº 0991 (4-1-67). Comisión Protectora del Hospital de Niños \$ 360.
- 1 Tijera Casa "Electricidad" (7-1-67). Comisión Protectora del Hospital de Niños.
- 4 Sillas Escandinavas patas hierro \$ 10.000 Cooperadora Asistencial de la Capital (17-4-69).
- 4 Soporte portátil telescópico Nº 423 c/u. \$ 2.443. Total \$ 9.772. Factura Nº 178 del 9-4-69. Provisto por la Cooperadora Asistencial de la Capital de la Casa Guillermo M. Muñoz distribuidor P. L. Rivero y Cia. S. A. Don Baxter Inc.

Art. 2º — Sección Patrimonial de Dirección de Administración deberá registrar la citada donación en el patrimonio del Hospital de Niños.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5685

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02576 - Cód. 67.

VISTO la sobreasignación solicitada a fa-

vor del doctor Mario Ricardo Borghesio, Teniendo en cuenta las razones invocadas por el señor Jefe de Distrito Valle de Lerma y las disposiciones del Art. 2º del Decreto Nº 3838/69;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase al doctor MARIO RICARDO BORGHESIO, Categoría 5 - Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, una sobreasignación de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos m/n.) mensuales, a partir del día 1º junio ppdo. y hasta el 31 de diciembre inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios - Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones. Ejercicio 1969 (Plan de Salud).

Art. 3º — Copia del presente decreto deberá ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente retribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (Art. 7º del Decreto Nº 3838).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5686

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, ingeniero HUGO A. ROVALETTI.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Soto

Salta, 10 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5687

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial y habiendo sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de las Secretarías de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas; a sus titulares, doctor JULIO DIAZ VILLALBA e Ingeniero RICARDO ESCUDERO, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Soto

Salta, 14 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5688

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las diversas notas presentadas por las instituciones que integran la Cooperadora Asistencial de la Capital, mediante las cuales comunican las personas que han sido designadas como representantes de dichas instituciones y atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ley 4126;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase miembros integrantes de la Cooperadora Asistencial de la Capital a las siguientes personas:

a) Por la Cámara de Comercio e Industria de Salta a los Sres ELISEO BRIONES y ALONSO LOPEZ (h) como titular y suplente por el Comercio y a los Sres DANIEL H. MESPLES y FELIX M. BRIONES, como titular y suplente por la industria;

- b) Por la Cámara Regional de la Producción a los señores CARMELO VALDEZ y OSCAR SOSA ARIAS, como titular y suplente;
- c) Por la Agreración del Docente Provincial a la señora GRACIANA FRIDA MAURICIO y Sr. JUAN BAUTISTA MARTOCCIA, como titular y suplente;
- d) Por la Federación de Centros Vecinales a los señores JORGE PEQUEÑO MIRET y EDGARDO PANTOJA, como titular y suplente;
- e) Por el Rotary Club de Salta a los Sres. FERMIN RODRIGUEZ CAMPOS y ALDO BIANCO, como titular y suplente.

Art. 2º — Los designados en el artículo primero procederán a la mayor brevedad a constituir las autoridades de la Comisión Directiva, las que quedarán de hecho reconocidas como tales en la reunión eleccionaria que se celebre a tal efecto, bajo la Presidencia "ad-hoc" del delegado del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — La Comisión Directiva deberá quedar integrada con los representantes (titular y suplente) del Ministerio de Bienestar Social, de la Municipalidad de la Capital y, en su oportunidad, por los representantes del Club de Leones, debiendo ser estos últimos designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — A fin de no interrumpir las actividades de la Cooperadora Asistencial y hasta tanto se designen sus autoridades definitivas autorizase, a todos los efectos, a actuar como Presidente de la misma al señor Eliseo Briones, como Secretaria la señora Graciana Frida Mauricio y como Tesorero al Contador señor Daniel H. Mesples.

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 14 de julio de 1969

DECRETO Nº 5689.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6463/67 - Cód. 28-13611/68.-

VISTO este expediente por el cual la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se revoque la adjudicación del departamento Nº 1 - Piso 1º del monoblock "A" del Parque San Martín, dispuesta por Decreto Nº 9823/65, a favor

de la señora Nella Angela Bertini de Morales, en razón de que la misma no habita permanentemente la vivienda aludida; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada adjudicataria ha efectuado pagos por un total de \$ 320.000.- m/n. durante los años 1965, 1966, 1967, 1968 y 1969, a cuenta del valor del Departamento citado, el que debe ser reintegrado a su beneficiaria;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación del departamento Nº 1 - Piso 1º del Monoblock "A" del Parque San Martín, dispuesta a favor de la señora NELLA ANGELA BERTINI DE MORALES, por Decreto número 9823/65.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 264.000.- m/n. (Dochientos sesenta y cuatro mil pesos m/nacional), a favor de la señora NELLA ANGELA BERTINI DE MORALES, en concepto de reintegro del total abonado durante los años 1965, 1966, 1967 y 1968 (Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente), a cuenta del valor del Departamento que le fuera adjudicado y que se revoca por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 264.000.- m/n. (Dochientos sesenta y cuatro mil pesos m/nacional), para que en cancelación de crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria la señora NELLA ANGELA BERTINI DE MORALES, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - P. Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 56.000.- m/n. (Cincuenta y seis mil pesos m/nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la señora NELLA ANGELA BERTINI DE MORALES, en concepto de reintegro del importe abonado durante el año 1969, en pago del departamento cuya revocación se dispone por el Artículo 1º del presente decreto, y con imputación al "CALCULO DE RECURSOS - Ejercicio 1969 - Código 120.1.2.2.02.01".

Art. 5º — Adjudicase a favor de la señora ARSENIA CONTRERAS, L. C. número 9.641.538, el Departamento Nº 1 del Piso 1º del Monoblock "A" ubicado en el Parque San Martín de esta ciudad, debiendo la beneficiaria cumplir con todas

las cláusulas y condiciones establecidas en el decreto número 9823/65.

Art. 6° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de julio de 1969

DECRETO N° 5690.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 53-285.-

VISTO la nota de fecha 1° de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado el día 16 de julio del corriente año, en el Departamento de Chicoana, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de Nuestra Señora del Carmen.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 14 de julio de 1969.

DECRETO N° 5691

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-953.

VISTO el memorándum N° 258 de fecha 14 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado el día 16 de julio del corriente, dentro de la jurisdicción del municipio de Metán, departamento del mismo nombre, con motivo de celebrarse sus fiestas patronales.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 14 de julio de 1969.

DECRETO N° 5692

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/00029/69.

VISTO el certificado N° 1 Definitivo de Variaciones de Costos de la obra "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Laconi y Martorell S. A., por \$ 1.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.— (Un peso m/n.), a favor de los contratistas LACONI Y MARTORELL S. A., total a que asciende el Certificado N° 1 Definitivo de Variaciones de Costos de la obra "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.— m/n. (Un peso), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas LACONI Y MARTORELL S. A.; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial XVIII, Sub-Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos N° 64. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central — Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5693

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 21 - 00673/69.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas mediante dictamen Nº 11787 del 4 de julio de 1969, al Decreto Nº 5444/69; y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Art. 84 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 705/57) faculta al Poder Ejecutivo bajo su responsabilidad a insistir en su cumplimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 5444, del 25 de junio de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5694

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que la doctora Eva Castillo solicita licencia extraordinaria con percepción de haberes, a fin de asistir a la Reunión de la Sociedad Brasileña de Genética que se realiza en Porto Alegre (Brasil) con el objeto de fundar la Asociación Latinoamericana de Genética,

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41º del Decreto Nº 6900/63 y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con percepción de haberes a partir del día 23 de junio ppdo. y hasta el 8 de julio en curso inclusive, a la doctora EVA CASTILLO, Categoría 16 - Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, a fin de que asista a la Reunión de la Sociedad Brasileña de Genética, con el objeto de fundar la Asociación Latinoamericana de Genética, en base a las disposiciones del Art. 41º del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — La citada profesional al término de la licencia acordada, deberá presentar informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5695

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-12483.

VISTO la nota Nº 193 de fecha 2 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del corriente año, la renuncia presentada, por el señor ANGEL SANTOS LONDERO, M. I. Nº 2.607.602, al cargo de Comisario Inspector, Categoría 10-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (C.769-P.21), con revista en la VI Inspección de Zona-Cafayate, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0025 - O. P. Nº 0096

Ref.: Expte. Nº 5405/P/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Teresa Yáñez de Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. de la propiedad Finca Las Delicias, catastro Nº 157 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

Nº 34343

Ref.: Expte. Nº 3306-I-68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ingenio San Isidro S. A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 215 Has. de la fracción "B" de la finca La Ramada y Florida Grande, catastro Nº 2685, ubicada en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, con una dotación de 47,5% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda del río mencionado, como asimismo el riego por el acueducto denominado El Carmen con una dotación equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales o sea 7 1/2 días mensuales. En época de abundancia de agua se fija una dotación de 0,75 lts./seg. por Ha. para la superficie regada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-69

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0136

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Departamento Abastecimiento

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llábase a licitación pública Nº 110/69 para el día 5 de agosto de 1969 a las 10 horas, por la provisión de cable de acero. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, piso 1º oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

D. V. \$ 1.440

e) 23 y 24-7-69

O. P. Nº 0128.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12/69

Expediente Cód. 33-01563.-

OBRA: Transporte de Ripio para la Calzada en el Camino: Coronel Ollerros-Las Lajitas Tramo: Prog. 3700 a Prog. 40.450 Ruta 30.

PRESUPUESTO \$ 4.705.912,00 m/n.

APERTURA: El día 8 de Agosto de 1969 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.-, m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

O. P. Nº 0127.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/69

Expediente Cód. 33-1900.-

OBRA: Desbosque, Destronque y Limpieza de Terreno en el Camino Lumbreras-Pi-Chanal Ruta 5 - Tramo: Progresiva Km. 255 - Km. 273,380 (Pte. Río San Francisco).

PRESUPUESTO: \$ 5.287.464,00 m/n.

APERTURA: El día 8 de Agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

Nº 0126.

DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "REFECCION Y AMPLIACION ESCUELAS NACIONALES DE FRONTERA Nº 3 TARTAGAL - Nº 6 SALVADOR MAZZA - Nº 1 - CAMPO DURAN - Nº 4 GENERAL BALLIVIAN - DPTO. SAN MARTIN", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 16.937.833,00 m/n. (Dieciséis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional).

FINANCIA: Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1969, o día siguiente si éste fuera inhábil, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta Capital.

Precio del legajo: \$ 6.000,00 m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 y 23-7-69

O. P. Nº 0125.

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GC/SAL. Nº 27

"Construcción Depósito, Taller y Pañol, en Planta de Almacenaje y Envasado Tres Cerritos, ciudad de Salta". Retirar Pliegos y Planos en Bmé. Mitre Nº 647, ofic. Compras, de 7 a 13 hs.

APERTURA: 29 Julio de 1969, hs. 12.

D. V. \$ 1.440.

e) 22 y 23-7-69

O. P. N° 0102.

**SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública número 30 DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).

Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100.

e) 22-7- al 11-8-69

O. P. 0100.

F. N° 0031:

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 10/69

Expte. Cód. 33-01474.-

OBRA: Conservación de la Red Vial Zona 2-B caminos de Metán - Rosario de la Frontera - La Candelaria.

PRESUPUESTO: m\$N. 24.487.385.-

APERTURA: El día 11 de agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la repartición calle España N° 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 2.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

O. P. N° 0097

EL CONSEJO GRAL. DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA: Llama a Licitación Pública N° 3/69 para el día 18 de agosto de 1969 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 9 (nueve), para la presentación de ofertas por provisión de útiles escolares. - Monto estimado \$ 10.380.000 m/n. Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de las Propuestas. Of. de Compras del Consejo General de Educación. - Mitre 71 - Salta, en el horario de 7 a 11 horas. Precio del Pliego: \$ 1.000 (mil pesos).

D. V. 1.440

e) 21 al 23-7-69

O. P. N° 0082

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la Compra de Materiales p/sifón Cruce Arroyo Tajar - Departamento La Viña.

Presupuesto oficial: \$ 1.125.393 m/n.

Apertura: 4 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S.; San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 18 al 24-7-69

O. P. N° 0065

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Construcción 156 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 96.600.348 m/n. (Noventa y seis millones seiscientos mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional).

Financia: Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1969, o día siguiente si éste fuera inhábil, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 12.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 16 al 24-7-69

N° 34370

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Expte. Cód. 33-01705

LICITACION PUBLICA N° 8/69

Obra: Camino Orán - Santa María - Ruta N° 50 - 1.

Presupuesto: m\$N. 50.856.066.

Apertura: El día 30 de julio de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España N° 721.

Precio del pliego: m\$N. 3.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 23-7-69

Nº 34369

Expte. Cód. 33 - 01968.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 9/69**

Obra: Camino San Francisco - Sumalao y Ruta Nacional Nº 9 - Tramo: San Francisco - San Agustín - Sección: San Francisco - San Martín, Ruta Nº 21.

Presupuesto: m\$. 106.244.170.

Apertura: El día 31 de julio de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$. 5.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 23-7-69

Nº 34367

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA**

Llábase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE FRONTERA Nº 5, 4 AULAS - CORONEL CORNEJO - DPTO. SAN MARTIN", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 6.834.813 m/n. (Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos trece pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de agosto de 1969, o día siguiente si éste fuera inhábil, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 23-7-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0137

PROVINCIA DE SALTA**Dirección General de Compras y Suministros**

Llábase a Licitación Privada Nº 13 para el día 31 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos varios del hogar y muebles de madera. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.000 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R. E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 23 y 24-7-69

O. P. Nº 0098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº D-2-69. Defensas s/Río Chuñapampa - Coronel Moldes.

Presupuesto oficial: \$ 898.716 m/n.

Apertura: 1º de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 21 al 23-7-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

T. Nº 0053.

O. P. Nº 0131.

SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO LOPEZ, (Expediente número 19.413/69). Salta, julio 8 de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Im. \$ 1.400. e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0023 - O. P. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO

KOVAC, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1969. — Olga R. de Gómez Salas.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0022 - O. P. 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOISES MERCEDES TORRES DE, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Metán, 14 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0021 - O. P. 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCION PAZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0020 - O. P. 0091

El señor Juez del Distrito Judicial Sur Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HERRERA y EULALITA TOSCANO DE HERRERA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 6 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0007 - D. P. Nº 0073

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO de GUILLERMO VEGA. Expte. Nº 3437/69", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la FERIA del cte. mes para esta publicación. — Salta, 4 de julio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-7-69

Nº 34347

La señorita Juez Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA JORGE DE ABDALA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de abril de 1969. — Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-69

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 0159 T. Nº 0079

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 11,15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 14.430 m/n. una cocina "BGH" de 4 hornallas y horno visor y parrilla, y una garrafa de 10 kgs., verse en Pellegrini 362 ciudad de Orán, Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Mena Reynaldo". Ejec. Prend. Expte. Nº 15873/69, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0158

T. Nº 0078

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 11 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 31.500.— m/n., una heladera a kerosene marca "Oro Azul Carma", modelo Cash Nº 580908, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Castro Miguel", Ejec. Prend. Expte. Nº 16868/69. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte. Transcurrido 15' si no hubiera postor por la base se rematará sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0157

T. Nº 0077

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 10.45 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 9.540 m/n., un lavarropa "Phillips" a turbina modelo 1309, Nº 70904, y un ventilador "Laco" 90 de lujo, Nº 48771, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1a. Instancia Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Ramos Hernán". Ejec. Prend. Expte. Nº 15869/69. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0156

T. Nº 0076

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969, a hs. 10.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 30.300 m/n., una heladera a kerosene "Sello de Oro" Carma, mod. A.860 k. Nº 178571, verse en Pellegrini 632, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, ordena señor Juez de 1a. Instancia, Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Fernández Falvina". Ejec. Prend. Expediente Nº 15862/69, transcurrido 15' se rematará sin base si no hubiera postor por la base. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0152

T. Nº 0072

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 10.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 4.356.— m/n., una cocina "Flagor", 2 hornallas y horno, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez Distrito Judicial del Norte. Juicio "Carlos Eckhardt SRL vs. Ruiz Juan. Ejec. Prend. Expte. Nº 15870/69. Seña 30%,

comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0151 T. Nº 0070

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1969 a hs. 10 en Alberdi 53, local 33, remataré con la base de \$ 4.610.— m/n. una cocina "Dimarco" con dos hornallas y horno con garrafa de 10 kgs. y conexión, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1a. Instancia Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Estrada Encarnación". Ejec. Prend. Expte. Nº 15871/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0150 T. Nº 0069

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 39.000.— m/n., una cocina "Pietra" Nº 49953, con 2 garrafas, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Domingo". Ejec. Prend. Exp. Nº 7407/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0149 T. Nº 0068

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto 1969 hs. 18.45 en Alberdi 53, local 33, remataré base \$ 30.590.— una radio "Sony", mod. TR 840, Nº 4708, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Julio Linardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 24970/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0148 T. Nº 0067

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 20.000.— un lavarropa "Franklin" mod. F.2104 A Nº 52828, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ejec. Prend. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "M. S.A. vs. Echazú Teresa Rodríguez de y Cardozo Elva Pereyra de". Ejec. Prend. Expte. Nº 24081/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0147 T. Nº 0066

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Picadora de carne Volmer Calibre 32

El 13 de agosto de 1969, a hs. 16.30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una picadora de carne Volmer, calibre 32, trifásica Nº 3891, la que puede revisarse en Zuviría 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 6a. Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. NORWIL S.C.P. A. Ejecución Prendaria" Exp. Nº 3725/69.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0146 T. Nº 0065

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Una cámara SIAM, Mod. T 43

El 13 de agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una Cámara SIAM, mod. T. 43, gabinete Nº 5372, equipo Nº 2753, la que puede revisarse en Zuviría 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 6a. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ECHAZU, Francisco Electro. Ejecución Prendaria". Edictos con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0145 T. Nº 0064

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara SIAM, Mod. TA 43

El 14 de agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una Cámara SIAM, Mod. TA 43, usada, gabinete número 707, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. NAZER REYES, David. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

T. Nº 0063

O. P. Nº 0144.

POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**Heladera Novel y Heladera Siam**

El 13 de Agosto de 1969, a hs. 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera Novel, mod. 45 P., gabinete número 2646, equipo número 4074, y una heladera Siam, mod. T 5/3, gabinete número 2023, equipo número 011067, las que pueden revisarse en Zuviria 100, de esta misma ciudad. En el acto 30 % de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin. en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. NORWIL S.C.P.A. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 3724/69.

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 25-7-69

T. Nº 0062.

O. P. Nº 0143.

POR: EFRAIN RACIOPPI

El 5 de agosto de 1969 a hs. 17.15 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base, una bicicleta "Botechia" mod. 4349 G. número 200021 para dama, verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "M.S.A. vs. Rocha Esther Sosa de" Ejec. Prend. Expte. Nº 460/67. Seña 30 % comisión cargo comprador Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 25-7-69

T. Nº 0061

O. P. Nº 0142.

POR: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 25 de Julio de 1969 a hs. 17 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una heladera "Novel" de 8 pies, verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "M.S.A. vs. Bruno Secundino Luna" Ejecutivo Expte. Nº 38943/69 seña 30 % comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B. Oficial" y "Norte".

Imp. \$ 1.400.

e) 23 y 24-7-69

T. Nº 0059.

O. P. 0139.

POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 28 de Julio de 1969, a las 17 horas en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de

\$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires Nº 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 251,16 m2.; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud. Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro Nº 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Seña: En el acto del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300.

e) 23 al 28-7-69

T. Nº 0052.

O. P. Nº 0130.

POR: EFRAIN RACIOPPI

El 23 de Julio de 1969 a horas Dieciocho y treinta en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base una heladera Bedford familiar color blanca en buen estado verse en calle "Los Naranjos Nº 254 Barrio Tres Cerritos Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Vázquez Carlos Miguel vs. Rubén Velata" Expte. Nº 21178/68 seña 30 por ciento comisión cargo comprador. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400.

e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0051.

O. P. Nº 0129.

POR: RAUL RACIOPPI

UNA CASA EN ESTA CIUDAD

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento 1 del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTSO Nº 32037. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 3788/69. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700.

e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0044.
O. P. Nº 0124.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 31 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Prep. Vía Ejecutiva "C.S.A.C.I.F. vs. BORJAS AGUSTIN y GARCIA JUAN E. Expte. Nº 19.361/68, Remataré - Sin Base; 1 cocina marca PERPETUA Nº 635312 de 3 hornallas a gas, color blanca; la que puede ser revisada en calle Alberdi Nº 53 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0043.
O. P. Nº 0123.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 31 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Prep. Vía Ejecutiva "C.S.A.C.I.F. vs. BOSCH JOSE M. y BOSCH NELIDA M. D. de." Expte. Nº 20.481/68, Rematré - Sin Base - 1 mesa de fórmica en la tapa con aplicaciones florales; 3 sillas tapizadas en plástico color crema; bienes estos que pueden ser revisados en calle Alberdi Nº 53 - Oficina 1 - 1er. Piso: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0041.
O. P. Nº 0122.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados - Ejecutivo "CH.S.R. L. vs. RIOS ROBERTO" Expte. Nº 5681/68, Remataré - Sin Base - Una balanza marca BIANCHI, legítima, color verde número 49.182, de 15 kgs.; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

sada en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0040.
O. P. 0121.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de julio de 1969 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecutivo "CH. S.R. L. vs. ACUNA PASTOR" Expte. número 18.803/68, Remataré - Sin Base - los siguientes bienes; Un juego de living de cuero compuesto de dos sillones y un sofá: los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 1º de abril de 1969 - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0039.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de PAZ LETRADO Nº 2, en los autos - Ejecutivo CH. S.R.L. vs. BALDERRAMA HIPOLITO S." Expte. número 20.691/68, Remataré - Sin Base - Un lavarropas marca "Carú" color blanco; El que puede ser revisado en calle Alberdi Nº 53 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de Precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 9 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0038.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 29 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en San-

tiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados - Preparación Via Ejecutiva "BASALO SATURNINO vs. VILLADA BENJAMIN y GEREZ MARIO" Expte. Nº 22.343/68, Remataré - Sin Base - 1 aparador trinchante, compuesto de 4 puertas, con cerradura común, 3 cajones y espejo interior; 1 radio eléctrica color azul sin marca visible; bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0037.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. "CHEDA ENRIQUE vs. FERNANDO LUIS TORRES" Expte. número 23101/69, Remataré - Sin Base - los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico de color blanco y negro; 1 sofá tapizado en tela taslán; 1 escritorio metálico chico de 4 cajones, con tapa de vidrio; 1 sillón de color gris; 1 mesita para máquina; bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0036.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SAMANIEGO VICTOR y SAMANIEGO LIDIA R. L. de" Expte. número 39.078/69, Remataré con base de Sesenta y tres mil pesos m/n. (\$ 63.000.- m.n.), base del crédito prendario; Una motocicleta marca "Zanella" de 48 c. c. motor Nº MO-48-11847; bien este que puede ser revisado en calle Caseros 760 ciudad:

SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 26 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0035.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados - Ejecución Prendaria "CH. S.R.L. vs. GRACIANO ANTONIO" Expediente Nº 20.735/68, Remataré - Sin Base -; Una Balanza modelo lateral de 15 kgs. marca "IRIS" nueva Nº 8998; La que puede ser revisada en calle Mitre 500 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 8 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0034.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GRANADOS FRANCISCO LUIS y MANUEL" Expte. Nº 55.046/69, Remataré con base de Sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos m/n. (\$ 63.840.- m/n.), base del crédito reclamado; Una motoneta marca "ZANELLA" de 48 c. c. motor Nº M. O. 48-12389; Bien este que puede ser revisado en Caseros 760 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente: NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0033.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. FABIAN ARRUJA y PEDRO DIAZ" Expte. Nº 42938/68, Remataré con base de Ciento sesenta y nueve mil doscientos pesos m/n. (\$ 169.200.- m/n.), base del crédito prendario; Un televisor marca "WESTINGHOUSE" modelo ATTACHE número 20.287, con mesa rodante y antena; el que puede ser revisado en Balcarce 125 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0032.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. ORTEGA DARDO PASTOR y LIZARRAGA DALMACIO DOMINGO" Expediente Nº 2918/68, Remataré con base de Doscientos treinta y tres mil setecientos pesos m/n. (\$ 233.700.- m/n.), base del crédito reclamado; Una moto marca "GILERA" de 200 cc., modelo extra, motor número 66-13881, con destornillador mediano, una llave 7/16, una llave bujía y un destornillador grande; bien este que puede ser revisado en calle Caseros Nº 760 de esta ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 27 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0031.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de Agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Secuestro y Ejecución Prendaria "P.C.C. y Cia. S.A. vs. BADUNA CESAR EDUARDO" Expte. Nº 3515/69, Remataré con base de Ochocientos cuarenta y tres mil cincuenta pesos moneda nacional (\$ 843.050.- m/n.), base del crédito; Un automóvil marca RENAULT, modelo 1968, motor Nº 5.055.608; bien este que puede ser revisado en calle Pellegrini 798 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 18 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0030

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. C. 1ª Nominación en los autos Exhorto: del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 "FIAT CONCORD SAIC vs. RESTOM ROBERTO GERARDO. Ejecución Prendaria" Expte. Nº 55361/69, remataré con base de Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos m/n. (\$ 369.357.- m/n.) un automóvil marca FIAT, modelo 800 Spider, año 1967, motor Nº 2.431.192, ohassis Nº 2.128.516, el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0042

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Orán

El día 4 de agosto de 1969, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán identificado como Catastro 862 (libro 17, folio 267,

asiento 2 de R. I. de Metán). Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 1, en el juicio caratulado "Poma Segundo Octavio vs. Poma Octavio Silvio". Expte. Nº 5621/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862, Teléf. 13811, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 22-7 al 4-8-69

T. Nº 0045

Por RAUL RACIOPPI

El 25 de julio de 1969 a hs. 17 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base un automóvil "Fiat 1500", motor Nº 601284, con cinco ruedas armadas, permiso Nacional Nº 519918, verse en calle Lerma Nº 253. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. De La Rosa Oscar Eduardo - Ejecutivo". Expte. Nº 20311/69, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0046

Por RAUL RACIOPPI

El 23 de julio de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, un televisor "Motorola" Nº 0808334 con mesa rodante y un combinado marca "Haffrafters", verse en la casa del señor Enrique Gubert en la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta, ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Peyret David Hugo vs. Gubert Elvira Pulido de". Ejec. Expte. Nº 4763/69. Seña, 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-7-69

T. Nº 0047

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad

El 5 de agosto 1969, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 72.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor Isaac Costilla, ubicado en esta ciudad en la calle Pasaje Víctor Arias s/Nº en Villa Rosedal, s/título reg. a fol. 199, Asiento 1 del Libro 340 de R. I. de Capital, Sección I, Manzana 61 a, Parcela 3, Catastro Nº 33688. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac, Costilla. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 43.272/69. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-7 al 4-8-69

T. Nº 0049

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara SIAM, Mod. T. 73

El 12 de agosto de 1969, a hs. 16.30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una Cámara SIAM, nueva, Mod. T. 73, gabinete Nº 840, equipo Nº 2020, la que puede revisarse en Zuviria 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. MARINARO, Adolfo Benito. Ejecución Prendaria". Expediente 3607/69. Edictos: Con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0048

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Mostrador vitrina Mod. M. V. T. 43

El 12 de agosto de 1969, a hs. 16, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE un mostrador vitrina, mod. M. V. T. 43, gabinete número 5296, el que puede revisarse en Zuviria 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ESCOBAR, Gregorio Reinaldo y FALCONIER Marcelo Luis - Ejecución Prendaria" Edictos: Con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

T. Nº 0050

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Dos estantes Basycia c/16 canastos

El 12 de agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, dos estantes BASYCIA de 1,70 doble con 16 canastos simples c/una división y 4 bandejas, los que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. MARINARO, Adolfo Benito. Ejecución Prendaria. Expediente 3608/69. Edictos: Con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-7-69

Nº 34365

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ****JUDICIAL****Un inmueble en Rosario de Lerma**
(Prov. de Salta)

Base: \$ 5.020.000 m/n.

El día 30 de julio de 1969, a horas 11.30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, Ciudad; remataré con Base de \$ 5.020.000 m/n.: Un inmueble compuesto de un terreno con la edificación y sus instalaciones y todo lo demás en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado sobre calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta; inmueble compuesto originariamente por tres fracciones, que luego se unieron para constituir la sola unidad inmobiliaria actual que lo configura; fracciones que en sus títulos se describen separadamente del siguiente modo: La primera fracción se encuentra formada por una extensión de 80 mts. de Norte a Sud; por 60 mts. de Este a Oeste; con frente a la calle 9 de Julio, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, calle 9 de Julio, Norte, Sud y Oeste con propiedad de la misma. La segunda fracción unida a la anterior tiene una extensión de 9,20 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por un fondo de 58,70 mts. sobre el costado Norte y 59,10 mts. también de fondo, sobre su costado Sud, limitando: al Este con calle 9 de Julio, al Norte con la primera fracción, al Sud, con propiedad de Don Francisco Candia y al Oeste con la tercera fracción. Tercera Fracción, de forma irregular y con las siguientes dimensiones: en su costado Sudoeste 182,40 mts. y en su costado Noroeste 174,93 mts.; en su costado Este, 48,67 mts. y en su costado Oeste 39,11 mts.; todo ello comprendido dentro de los siguientes límites: Sudoeste un callejón interno de la Finca "El Carmen" de propiedad del señor Alberto Durand; Noroeste, los fondos de las dos fracciones ya descriptas; Este y Oeste con terrenos de la Finca "El Carmen". La nomenclatura catastral en su totalidad, es la siguiente: Catastro Nº 158, Sección B, Manzana 8, Parcela 13, Dpto. Rosario de Lerma. Títulos inscriptos a folio 453, Asiento 9, del Libro 15 del R. I. del Dpto. de Rosario de Lerma (Prov. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: "Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nº 3261/69. Señal: En el acto del remate el 30% del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria de Julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 3.470

e) 15 al 28-7-69

Nº 34345

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 24 de julio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal

o sea de \$ 136.670 m/n., los Derechos y Acciones (mitad indivisa) que le corresponde al demandado Sr. Anastasio Castaño en condominio con el Sr. Carlos Castaño Martínez sobre un inmueble ubicado en el Partido "El Bordo", Dpto. de Campo Santo y que le corresponde según título reg. a fol. 594; asiento 2, Libro 5 de R. I. de Campo Santo. Catastro Nº 1562; Manzana 8; Sección B; Parcela 29. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación, autos: P.C.L.M. vs. Castaño, Anastasio". Ejecutivo. Expte. 36.373/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por el presente edicto se cita a los embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 471 del C. de Procedimientos). Son ellos: Carlos Castaño y Mario Mingo.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-69

CITACION A JUICIO

T. Nº 0054

O. P. Nº 0132

CITACION

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. Nº 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contestarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3.

Imp. \$ 1.400

e) 22-7 al 4-8-69

POSESION TREINTAÑAL

T. Nº 0027

O. P. Nº 0101

POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90, del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 22-7 al 4-8-69

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 0153

T. Nº 0073.

LA LOMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Comunica que a partir del 28 de julio de 1969 se procederá en la sede social Belgrano número 223 - Salta - al canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 25-7-69

T. Nº 0018 - O. P. Nº 0090

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición, a partir del día 25 de julio de 1969, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1969, el que será abonado a razón de \$ 128.62 por cada acción integrada en circulación, en la sede social calle Zuviría 142, Salta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-7-69

T. Nº 0017 - O. P. Nº 0089

INDUSATA S.A.M.I.C.

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, y conforme a las facultades del Art. 6º del Estatuto Social, se ha resuelto emitir 32 series de Acciones Ordinarias "Clase A" de cinco votos de \$ 500.000 m/n. V. N. cada serie, lo que totaliza una emisión de \$ 16.000.000 m/n. que completa el capital autorizado. Las suscripciones deben hacerse a la par (\$ 100 V. N. c/a).

y la integración en dinero efectivo dentro de los sesenta días. El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta el día once de agosto próximo, en el domicilio social.

Ernesto Gavenda, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-7-69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 0141

T. Nº 0060

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la escribanía a mi cargo se tramita la TRANSFERENCIA del Hotel-Residencial "CITY" ubicado en esta ciudad calle Zuviría Nº 332, de propiedad del Sr. MARCELINO JOSE DE VEGA, quien toma a su cargo el pasivo. Compra el Sr. YAMIL BELLO, con domicilio en la calle Mitre Nº 318. Para oposiciones y reclamos en el estudio notarial del suscripto, calle Mitre Nº 396. Roberto Díaz, Escribano.

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 29-7-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

T. Nº 0009 - O. P. Nº 0075

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica que el señor José María Murga, domiciliado en calle o Avenida San Martín Nº 771 de esta Ciudad vende el negocio de su propiedad denominado "VINAGRE TA-TE-TI" ubicado en el citado domicilio, al señor José Fernández Espósito domiciliado en esta Ciudad en calle San Felipe y Santiago Nº 745. Oposiciones en el Estudio Notarial Roberto J. Perotti - Urquiza 434 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-7-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0154.

T. Nº 0075.

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos Sociales —

CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda" — a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 del mes de agosto del cte. año a horas (24) veinticuatro — en su local ubicado en la calle Tucumán 835 — de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación

del Acta anterior;

- 2º) Apelación de los ex-socios: Carlos Estanilao Solá y Luis Pistán;
3º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Salta, julio 17 de 1969

Victorino J. Astorga **Santos W. Tolaba**
Secretario **Presidente**
Imp. \$ 1.400. e) 23 al 25-7-69

S/C Nº 0003.

O. P. Nº 0140.

**LIGA ARGENTINA CONTRA LA
TUBERCULOSIS DE SALTA**

CONVOCATORIA

Salta, 18 de julio de 1969

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al artículo 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del jueves 31 de julio en curso, a las 21 horas, para la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- b) Memoria, Inventaria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- c) Elección de: Presidente, Secretaria, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Angélica E. de Goytia
Secretaria

Sin cargo e) 23-7-69

T. Nº 0015 - O. P. Nº 0088

SEGUNDA CONVOCATORIA

LAZARO DOLENSKY

**Sociedad Anónima Industrial Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 2 de agosto de 1969, a las 21 horas en Caseros 775 - Salta.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración ampliación capital suscripto.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-7-69

T. Nº 0006 - O. P. Nº 0072

SABANTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1969.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1969 a horas 15 en el local de Zuviria 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás documentación que hacen al 8º Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º Capitalización Reservas del Ejercicio anterior.
- 5º Reforma de los Estatutos, del Art. 5º, del Título II por aumento de Capital Social.
- 6º Elección de nuevos Directores para el período 1-4-69 al 31-3-1971.
- 7º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 23-7-69

T. Nº 0004 - O. P. Nº 0069

EL BORDO ACEITES ESENCIALES

Sociedad Anón. Industrial Agraria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1969, hora 19, en Zuviria 682, Salta, consideración siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio. Correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Disolución anticipada de la Sociedad.
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 23-7-69

T. Nº 0002 - O. P. Nº 0067

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.L. e I.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AUMENTO CAPITAL**

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 7º y concordantes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, para aumentar el capital, para el día 2 de agosto próximo a horas 11, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar la resolución del Directorio del día 15 de julio de 1969, por la que se resuelve aumentar el Capital de la Sociedad, a la suma de 250.000.000.
- 2º Resolver la forma y fecha en que se efectuarán las emisiones, tipo de acciones a emitir y forma de pago.

Se recuerda a lo señores Accionistas, deben ajustarse al Art. 33 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-7-69

B A L A N C E

O. P. Nº 0155 — T. Nº 0071

A L E S A N C O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Objeto y Ramo: Comercial en el ramo de Repuestos y Accesorios para toda clase de automotores.

Personería Jurídica: Otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta por Decreto Nº 13570 del 11 de mayo de 1966. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 172, Asiento 5550 del Libro 32 en fecha 4 de julio de 1966.

CAPITAL	Acciones Ordinarias
Autorizado	\$ 30.000.000.—
Suscripto	\$ 12.070.000.—
Integrado	\$ 12.070.000.—

EJERCICIO Nº 3 INICIADO EL 1º/11/67 Y CERRADO AL 31/10/68**A C T I V O**

DISPONIBILIDADES		1.518.705.01
Caja	553.647.71	
Bancos	965.057.30	
CREDITOS		29.570.984.80
Deudores Varios	24.493.987.—	
Obligaciones a Cobrar	1.068.679.80	
Documentos Descont.	1.331.297.—	
Anticipo Réditos	1.081.500.—	
Deudores Pendientes	1.586.396.—	
CASFEC	9.125.—	
BIENES DE CAMBIO		33.828.874.—
Mercaderías	33.828.874.—	
INVERSIONES		311.000.—
Títulos y Acciones	311.000.—	
BIENES DE USO		2.254.592.72
Muebles y Útiles	918.802.80	
Amort. anter.	102.917.40	
Amort. Ejercicio	91.880.28	724.005.12
Instalaciones	520.217.—	
Amort. anter.	102.516.—	
Amort. Ejercicio	104.043.—	313.657.—
Obra Belgrano		1.216.930.—
NOMINAL		127.000.—
Llave del negocio.	127.000.—	
TOTAL DEL ACTIVO		67.611.157.62

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 - C.P.C.E. - SaltaCertifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

Honorarios	327.000.—	
Retribuc. Ejecutivos	3.792.666.—	
I. A. M.	13.860.—	
Cooperadoras Asistenc.	132.799.—	
Trabajos Saltuarios	72.864.—	
Comisiones	571.149.—	
Sobreasig. caja	7.000.—	
Sueldos	3.204.303.—	
Fondo Nac. Turismo	9.460.—	
Salario Familiar	246.450.—	
Deudores Incobrables	136.323.—	
Leyes Sociales	33.718.—	
Alquileres	988.000.—	
Publicidad y Propaganda	477.105.—	
Obras Sanitarias	30.132.—	
Energía Eléctrica	104.711.—	
Teléfono	288.363.—	
Amortizaciones	195.923.68	
Dcto. Ley 31.665/44	339.852.84	
Direc. Gral. de Rentas	7.274.—	14.742.569.52

UTILIDAD DEL EJERCICIO

14.459.332.98

FRANCISCO ERNESTO BALDI
 Contador Público Nacional
 Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de mayo de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Cív.

CERTIFICACION

CERTIFICO que el presente Balance General de ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, complementado con el Anexo "A" reglamentario y con el Cuadro de Ganancias y Pérdidas al día treinta y uno de octubre de un mil novecientos sesenta y ocho, concuerdan con las registraciones llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, dejando constancia que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnico correcto y reflejando los mismos la situación económico financiera de la sociedad. Asimismo se ha verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones aprobadas por el Decreto 9795/54.

FRANCISCO ERNESTO BALDI
 Contador Público Nacional
 Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

CAJAS DE PREVISION

CERTIFICO también que la única deuda social es la proveniente de la Moratoria Dcto. Ley 17.122, cuyas cuotas se encuentran pagadas al día.

FRANCISCO ERNESTO BALDI
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 67 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Ernesto Baldi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 67.

Salta, 13 de febrero de 1969

José Edgardo Plaza
 Contador Público Nacional
 Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de mayo de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Cív.

A L E S A N C O**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial****PASIVO**

DEUDAS			33.512.197.29
Comerciales		26.933.488.87	
Acreedores Varios	11.208.574.87		
Obligaciones a Pagar	15.724.914.—		
Bancarias		4.990.675.—	
Obligaciones a Pagar	2.350.000.—		
Doc. Descontados	1.331.297.—		
Valores en Giro	1.309.378.—		
Sociales y Fiscales		1.588.033.42	
Dcto. Ley 17.122 Morat.	1.212.158.—		
Centro de Comercio	2.748.43		
I. M. M. A.	4.941.—		
Inst. Nac. Remuner.	386.—		
Direc. Gral. Imposit.	365.856.—		
Caja de Ahorros	1.944.—		
OTRAS DEUDAS			26.000.—
Gratificaciones		26.000.—	
PROVISIONES			361.685.38
Ley 11.729		361.685.38	
CAPITAL - RESERVAS - RESULTADOS			
Capital Integrado		12.070.000.—	
Reserva Legal		278.057.—	
Div. a Distribuir		6.800.000.—	
Cuenta nueva		103.884.97	
Utilidad del Ejercicio		14.459.332.98	
TOTAL DEL PASIVO			67.611.157.62

FRANCISCO ERNESTO BALDI
 Contador Público Nacional
 Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 8 de mayo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

A L E S A N C O**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial****CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

Ventas netas		74.210.432.50	
Costo merc. vendida		45.008.530.—	
Utilidad bruta del Ejercicio			29.201.902.50
menos:			
Gastos Generales	1.277.169.—		
Fletes y Acarreos	784.087.—		
Intereses y Sellados	1.352.573.—		
Bonificaciones	349.587.—		

A L E S A N O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Aumentos compras mejoras	Disminución ventas retiros	Valor de origen fin ejercicio	A-MORTIZACIONES		Total	Neto
				Anterior	% Del ejercicio		
Muebles y Utiles	742.012.40	176.790.40	918.802.80	192.917.40	10	91.880.28	724.005.12
Instalaciones	469.074.—	31.143.—	320.217.—	102.516.—	20	104.043.40	313.657.60
Obra Belgrano	—	1.216.930.—	1.216.930.—	—	—	—	1.216.930.—
	1.211.086.40	1.444.863.40	2.655.949.80	205.433.40	—	195.923.68	401.357.08
							2.254.592.72

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Importe \$ 31.200

e) 23-7-69

INFORME DEL SINDICO

Me es grato informar a los señores Accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Han merecido preferente atención, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de un mil novecientos sesenta y ocho. Estados contables que reflejan la exacta situación económica, financiera y de resultado de la sociedad a la fecha indicada; por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores Accionistas.

Roberto Alesanco
Sindico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1º/11/67 al 31/10/68

Utilidad Neta del Ejercicio		14.459.332.98
Reserva Legal	289.186.—	
Retribución Directorio	1.800.000.—	
Retribución Sindico	60.000.—	
Gratificaciones	1.200.000.—	
Actividades Lucrativas	742.104.—	
Impuesto a los Réditos	3.516.885.—	
Impuesto Sustitutivo	188.191.—	
Impuesto Emergencia	246.182.—	
Dividendos a distribuir en Acciones ordinarias	6.400.000.—	
Saldo a Cuenta nueva	16.784.98	
	<u>14.459.332.98</u>	<u>14.459.332.98</u>

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

T. Nº 0058

O. P. Nº 0138

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad del ejercicio, el Directorio propone distribuirla de la siguiente forma:

Utilidad del Ejercicio		\$ 1.822.177.—
2% a Reserva Legal	\$ 36.444.—	
20% al Administrador señor Luis Maria Patrón Costas	\$ 364.435.—	\$ 400.879.—
Saldo que pasa a reserva de Previsión		\$ 1.421.298.—

EL DIRECTORIO

Señores Accionistas de "LAS MORAS" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado los libros de comercio de la Sociedad como así también la documentación que justifican los asientos registrados en los mismos, comprobando que las cifras del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Inventario correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, son exactos, por lo que aconsejo a los señores accionistas su aprobación.

HECTOR CORNEJO D'ANDREA
Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de mayo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 29 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

LAS MORAS S. A.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Marzo de 1965 y 27 de Octubre de 1967
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Junio de 1956
28 de Septiembre de 1962, 13 de Abril de 1967 y 29 de Marzo de 1968.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 14 INICIADO EL 1º DE OCTUBRE DE 1967**BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIMBRE DE 1968****A C C I O N E S**

Capital	Ordinarias	Otras	Total
Autorizado	\$ 20.000.000.—	—	\$ 20.000.000.—
Subscripto	" 11.000.000.—	—	" 11.000.000.—
Realizado	" 11.000.000.—	—	" 11.000.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja	\$ 2.006.994.—	
Bancos	" 44.126.—	\$ 2.051.120.—

CREDITOS

Por Ventas:	
Deudores Comunes	\$ 12.423.810.—

Otros Créditos

Créditos Diversos	\$ 2.006.994.—		
Anticipo a Proveedores	100.000.—	"	3.976.621.—
Documentos a Cobrar		"	569.720.—
			\$ 16.970.151.—
Menos: Previsión para Incobrables		"	487.479.— \$ 16.482.672.—

BIENES DE CAMBIO

Ganado	\$ 11.075.148.—		
Productos Agrícolas	5.601.100.—	"	
Almacenes	741.569.—	"	
Combustibles y Lubricantes	92.025.—	"	\$ 17.509.842.—

INVERSIONES

Válcores mobiliarios, sin cotización en Bolsa			\$ 2.541.557.—
-----------------------------------------------	--	--	----------------

BIENES DE USO

Campos, Viviendas, Depósitos, Estufas, Secaderos, Obras de Riego, Alambrados, Tractores, Maquinaria Agrícola, Herram. Agrícolas, Instalaciones, Muebles y Utiles, Viveros, Arboledas, Alfalfaros y forrajeras, Reproductores Vacunos, Reproductores Vacunos Tambo, Tambo Las Moras.			\$ 75.258.740.—
Menos: Amort. anter.	\$ 23.251.916.—		
Recuperos	1.926.916.—		
	\$ 21.325.000.—		
Del Ejercicio	7.388.951.—	\$ 28.713.951.—	\$ 46.544.789.—

CARGOS DIFERIDOS

Anticipos s/cosecha			\$ 2.200.000.—
Suma Balance			\$ 87.329.980.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de mayo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 29 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

P A S I V O

DEUDAS

Comerciales			
Provedores	3.698.233.—		
Doc. a Pagar (c/garantía real)			
hasta 1 año plazo	686.966.—		
Deudas Comerciales diversas	2.436.547.—		
Cuentas a Pagar	98.345.—	6.920.091.—	
Bancarias			
Obligaciones a Pagar (s/garantía real)			
hasta 1 año plazo	3.200.000.—		
más de 1 año	600.000.—		

Oblig. a Pagar (s/garantía real) hasta 1 año plazo	712.250.—		
más de 1 año	3.623.834.—	8.136.084.—	
<hr/>			
Otras Deudas			
Por cargas Sociales y Fiscales hasta 1 año plazo	5.550.861.—	9.654.384.—	34.710.559.—
Más de 1 año	4.103.523.—		
<hr/>			
PROVISIONES			
Para cargas Sociales		7.014.136.—	
Provisión para Impuestos		1.031.448.—	8.045.584.—
<hr/>			
PREVISIONES			
Previsión Ley 9688		100.000.—	
Previsión Ley 11729		1.485.071.—	1.585.071.—
<hr/>			
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Realizado		11.000.000.—	
Reservas:			
Reserva Legal	443.948.—		
Reserva Provisión	11.732.665.—		
Saldo Revalúo Contable Ley 15.272. Aprobado (Art. 16 Ley citada)	27.989.976.—	40.166.589.—	51.166.589.—
<hr/>			
Total Pasivo			85.507.803.—
Utilidad del Ejercicio			1.822.177.—
		Suma Balance	87.329.980.—

CERTIFICO la exactitud de los importes y la correcta procedencia de los conceptos del presente Balance General de "LAS MORAS" S.A.G.C.I. y F. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 17.250 PREVISIONAL.

CERTIFICO a) Deuda devengada y exigible: NO TIENE.- b) Importe de la deuda devengada, pero NO EXIGIBLE, dentro del rubro "Otras Deudas", por Cargas Sociales y Fiscales \$ 7.014.136. — Salta, Enero 15 de 1969.

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 29 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, correspondiente al

Balance General practicado el 30 de Setiembre de 1968

Ejercicio Económico Nº 14, iniciado el 1º de Octubre de 1967

COMERCIAL

Venta de Almacenes	3.269.429.—
Menos: Costo de la Mercadería	2.543.632.—
	<hr/>

GANADERA Y AGRICOLA

725.797.—

Vta. Prod. Ganad. 21.012.453.—
 Menos: Dif. Invent. 7.689.728.— 13.322.725.—

Vta. Prod. Agric. 36.923.535.—
 Menos: Dif. Invent. 5.479.120.— 42.402.655.—

OTROS

Pastajes cobrados 1.459.697.—
 Ventas y Recuperos Varios 2.601.119.—
 Servicios camiones 320.000.— 4.380.816.— 60.106.196.—

Menos:

Explotación Tabaco 7.330.639.—
 Explotación Hacienda 2.156.195.—
 Sueldos y Jornales 17.456.621.—
 Cargas Sociales 4.227.271.—
 Cultivos Varios 2.319.596.—
 Gastos Rodados 1.276.993.—
 Gastos Camiones 657.013.—
 Gastos Conserv. y Mantenim. 2.301.939.—
 Gastos Tractores 1.056.640.—
 Gastos Cosechadores 125.059.—
 Gastos Varios 2.320.277.—
 Gastos Comercialización 73.515.—
 Amortizaciones 7.388.751.—
 Administrativos 1.388.099.— 50.078.608.— 10.027.588.—

10.753.485.—

Menos:

Honorarios 82.321.—
 Gastos de Administración 3.879.078.—
 Impuestos y Contribuciones 787.919.—
 Sellados, Comisiones e Intereses 2.434.987.—
 Varios 358.504.— 7.542.809.—

Beneficio 3.210.576.—
 Menos: Saldo Gan. y Pérd. 1.388.399.—

BENEFICIO NETO 1.822.177.—

HECTOR CORNEJO D'ANDREA
 Síndico Titular

CERTIFICO la exactitud de los importes y la correcta procedencia de los conceptos del presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Balance General de "LAS MORAS" S.A.A.G.C.I. y F., practicado el 30 de Setiembre de 1968, como así también la utilización de la Fórmula Oficial.

Salta, Enero 15 de 1969.

Manuel R. Guzmán
 Contador Público

Mat. Nº 20 - F. 2 - Excma. C. de Justicia
 Mat. Nº 4 - 127 - C. Prof. de C. Econ.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Manuel R. Guzmán, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 127.

Salta, 28 de Enero de 1969.

José Edgardo Plaza
 Contador Público Nacional
 Secretario Técnico

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Denominación de la Sociedad "LAS MORAS" S. A. G. C. I. y F.
Legitimación 457 — SALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBRO	Valor orig. comienzo del ejercicio	Aumentos por compr., mej perman.	Disminución por ventas o retirios	Valor orig. al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Del ejercicio		Ajustes	Total	Neto resultante
					Anteriores	%			
Finca La Hoyada									
Campos	8.202.943.—	—	—	8.202.943.—	—	—	—	—	8.202.943.—
Viviendas	1.803.334.—	65.000.—	—	1.868.334.—	428.196.—	3	—	484.246.—	1.384.088.—
Tractores	4.257.005.—	—	582.800.—	3.674.205.—	3.279.781.—	20	-466.240.—	3.548.382.—	125.823.—
Maquinaria Agrícola	3.305.291.—	—	—	3.305.291.—	823.735.—	10	—	1.154.264.—	2.151.027.—
Herram. y Utiles	140.435.—	20.276.—	—	160.711.—	99.552.—	20	—	131.694.—	29.017.—
Muebles y Utiles	611.049.—	145.891.—	—	756.931.—	261.979.—	10	—	337.672.—	419.259.—
Rodiados	24.000.—	—	—	24.000.—	23.999.—	20	—	23.999.—	1.—
Alfalfares y Forrajeras	1.073.652.—	—	—	1.073.652.—	1.073.651.—	20	—	1.073.651.—	1.—
Alambrados y Corrales	3.160.330.—	20.000.—	—	3.180.330.—	649.814.—	3	—	745.224.—	2.435.106.—
Equipos Siteros	734.500.—	—	—	734.500.—	220.350.—	10	—	293.800.—	440.700.—
Viveros y Arboledas	295.324.—	2.000.—	—	297.324.—	—	—	—	—	297.324.—
TOTAL	23.607.854.—	253.167.—	582.800.—	23.278.221.—	6.861.057.—	—	-466.240.—	7.792.932.—	15.485.289.—
RESUMEN									
Finca Las Moras	45.682.804.—	8.326.072.—	2.028.357.—	51.980.519.—	16.390.859.—	—	-1.460.676.—	20.921.019.—	31.059.500.—
Estancia La Hoyada	23.607.854.—	253.167.—	582.800.—	23.278.221.—	6.861.057.—	—	-466.240.—	7.792.932.—	15.485.289.—
TOTAL	69.290.658.—	8.579.239.—	2.611.157.—	75.258.740.—	23.251.916.—	—	-1.926.916.—	28.713.951.—	46.544.789.—

HECTOR CORNEJO D'ANDREA
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publicuese en el Boletín Oficial Salta, 29 de mayo de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Denominación de la Sociedad "LAS MORAS" S.A.A.G.C.I. y F.
Leguizamón 457 — SALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBRO	Valor orig. comienzo del ejercicio	Aumentos por compra, o mejoras perman.	Disminución por ventas o retiros	Valor orig. al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Anteriores	%	Importe	Ajustes	Total	Neto resultante
					Del ejercicio							
Fincas Las Moras	6.324.747.—	—	—	6.324.747.—	—	—	—	—	—	—	—	6.324.747.—
Campos	6.823.692.—	95.460.—	—	6.919.152.—	—	—	1.235.921.—	3	207.575.—	—	1.443.496.—	5.475.656.—
Viviendas	673.680.—	8.000.—	—	681.680.—	—	—	146.935.—	2	13.634.—	—	160.569.—	521.111.—
Galpones	156.233.—	1.182.775.—	—	1.339.008.—	—	—	156.232.—	10	133.900.—	—	290.132.—	1.048.876.—
Estufas	616.616.—	—	—	616.616.—	—	—	233.572.—	4	24.665.—	—	258.237.—	358.379.—
Secadores	2.084.090.—	—	—	2.084.090.—	—	—	475.295.—	3	62.522.—	—	537.817.—	1.546.273.—
Obras de Riego	809.304.—	22.000.—	—	831.304.—	—	—	494.369.—	10	83.130.—	—	577.499.—	253.805.—
Instalaciones	1.233.362.—	—	—	1.233.362.—	—	—	345.937.—	3	37.000.—	—	382.937.—	850.425.—
Alambrados	4.481.012.—	—	—	4.481.012.—	—	—	2.201.984.—	10	448.101.—	—	2.650.085.—	1.830.927.—
Máquinas Agrícolas	6.654.680.—	—	—	6.654.680.—	—	—	2.996.986.—	20	1.330.936.—	—	4.327.922.—	2.326.758.—
Tractores	371.726.—	315.765.—	40.000.—	647.491.—	—	—	352.770.—	20	129.498.—	—	482.268.—	165.223.—
Herram. Agrícolas	899.405.—	148.800.—	—	1.048.205.—	—	—	409.099.—	10	104.820.—	—	513.919.—	534.286.—
Muebles y Útiles	173.700.—	61.903.—	—	235.603.—	—	—	17.370.—	10	23.560.—	—	40.930.—	194.673.—
Muebles y Útiles Salta	1.304.500.—	2.041.760.—	—	3.346.260.—	—	—	391.350.—	10	334.626.—	—	725.976.—	2.620.284.—
Tambo	7.467.254.—	3.380.914.—	1.469.194.—	9.378.974.—	—	—	3.834.941.—	20	1.875.794.—	—	4.769.222.—	4.609.752.—
Rodados	5.355.843.—	1.088.695.—	519.163.—	5.905.375.—	—	—	2.845.140.—	20	1.181.075.—	941.513.—	3.507.052.—	2.398.323.—
Alfalfares y Fomrajeras	152.960.—	—	—	152.960.—	—	—	152.959.—	20	—	—	152.959.—	1.—
Reproductores Vacunos	100.000.—	—	—	100.000.—	—	—	99.999.—	20	—	—	99.999.—	1.—
Reproductores Vac. Tambo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	45.682.804.—	8.326.072.—	2.028.357.—	51.980.519.—	16.390.859.—	—	5.990.836.—	—	20.921.019.—	1.460.676.—	31.059.500.—	—

HECTOR CORNEJO D'ANDREA
Síndico Titular

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 29 de mayo de 1969

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de mayo de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Marco Antonio Ruiz Moreno

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Alberto Víctor Verón

Importe \$ 39.600

e) 23-7-69